1. **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON CHOQUE SIMPLE O COLISIÓN**

De acuerdo con la Ley 769 de 2002 se considera un choque simple o colisión el encuentro violento entre dos (2) o más vehículos, y un objeto fijo. Este objeto fijo puede ser un muro, poste, árbol, baranda, semáforo, hidrante, valla. La principal característica de este accidente es que no genere lesiones sino solamente daños materiales.

En estos casos es importante seguir las siguientes recomendaciones:

1. Verifique que se encuentre bien usted y los demás involucrados, que no hayan sufrido ningún golpe, recuerde que la adrenalina hace que no sienta dolor en el momento, pero puede haber hemorragias internas debido al golpe.
2. Apague el vehículo.
3. Colóquese el chaleco reflectivo y los EPP necesarios para atender el evento.
4. Ponga el freno de mano y los tacos para bloquear el vehículo si es necesario.
5. Encienda las luces de emergencia o estacionarias para alertar a los demás conductores.
6. Coloque señalización de seguridad (triángulos o conos) para avisar a los demás conductores con una separación desde el vehículo afectado por lo menos de 50 metros de distancia de forma que sea visible a 100 metros para los vehículos que transiten por la vía.
7. Identifique los peligros en la zona (riesgo de incendio, derrame de aceite, etc.).
8. Mantenga la calma y no inicie o contestes agresiones del otro conductor.
9. Llamar a las autoridades de tránsito al 123 o al #767 para solicitar la ayuda de la autoridad competente. Trate de informar de la forma más exacta:
	* Localización del choque
	* Número de vehículos implicados
	* Identificar si los vehículos involucrados llevaban sustancias peligrosas.
	* Características de los otros vehículos (marca, color, placas, aseguradora).
	* Datos de los otros conductores (si los conoce): Nombre, cédula, teléfono, dirección.
10. Si hay testigos del evento, evite que se retiren de la escena.
11. Informe al responsable de su empresa.
12. No mueva los vehículos hasta tanto no llegue la autoridad de tránsito y lo determine.
13. Contacte a la aseguradora.
14. El agente pedirá a los conductores los documentos básicos: licencia de conducción, Seguro Obligatorio (SOAT), revisión tecno-mecánica, cédula de ciudadanía, licencia de tránsito y tarjeta de operación, seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual si aplica.
15. Si el carro tiene seguro, es muy importante que se realice el croquis. Sin duda, la compañía aseguradora pedirá el Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT).
16. En el caso en que no fuere posible la conciliación entre los conductores, el agente de tránsito levantará el Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT), en donde se describen los pormenores, y le entregara copia a cada uno.
17. Retome su recorrido si el vehículo no presenta averías que impidan su correcto funcionamiento.
18. Si las averías se pueden corregir y usted está entrenado para realizarlas, proceda con la reparación y reanude su recorrido.
19. Si no es posible realizar las reparaciones, coordine con la empresa el vehículo de reemplazo y el traslado del vehículo afectado al taller designado.
20. Participe en la investigación del accidente ocurrido.
21. **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON VOLCAMIENTO**

De acuerdo con la Resolución 11268 de 2012, se considera un volcamiento el hecho primario en el cual un vehículo pierde su posición normal de circulación y sus llantas deben perder contacto con la superficie de la vía.

* 1. En estos casos es importante seguir las siguientes recomendaciones
	2. Mantenga la calma.
	3. Apague el vehículo.
	4. No realice movimientos bruscos.
	5. Abandone el vehículo si puede moverse.
	6. Colóquese el chaleco reflectivo y los EPP necesarios para atender el evento.
	7. Ponga el freno de mano para bloquear el vehículo si es necesario.
	8. Encienda las luces de emergencia o estacionarias para alertar a los demás conductores.
	9. Coloque señalización de seguridad (triángulos o conos) para avisar a los demás conductores con una separación desde el vehículo afectado por lo menos de 50 metros de distancia de forma que sea visible a 100 metros para los vehículos que transiten por la vía.
	10. Identifique los peligros en la zona (riesgo de incendio, derrame de aceite, etc.).
	11. Si hay pasajeros dentro del vehículo y pueden moverse, ayúdelos a salir rápidamente. Ubíquelos en un lugar seguro.
	12. Si los pasajeros están atrapados, no pueden moverse por sus propios medios y/o están inconscientes, no los retire del vehículo a menos que haya un peligro inminente que atente contra su vida. Ubíquelos en un lugar seguro.
	13. Mantenga acompañados a los pasajeros y trate de calmarlos.
	14. Llamar a las autoridades de tránsito al 123 o al #767 para solicitar la ayuda de la autoridad competente. Trate de informar de la forma más exacta:
	15. Localización del volcamiento.
	16. Número de vehículos implicados.
	17. Identificar si los vehículos involucrados llevaban sustancias peligrosas.
	18. Características de los otros vehículos (marca, color, placas, aseguradora).
	19. Datos de los otros conductores (si los conoce): Nombre, cédula, teléfono, dirección.
	20. Si hay testigos del evento evite que se retiren de la escena.
	21. Informe al responsable de su empresa.
	22. Contacte a la aseguradora.
	23. El agente pedirá a los conductores los documentos básicos: licencia de conducción, Seguro Obligatorio (SOAT), revisión tecno-mecánica, cédula de ciudadanía, licencia de tránsito y tarjeta de operación, seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual si aplica.
	24. Si el carro tiene seguro, es muy importante que se realice el croquis. Sin duda, la compañía aseguradora pedirá el Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT).
	25. En el caso en que no fuere posible la conciliación entre los conductores, el agente de tránsito levantará el Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT), en donde se describen los pormenores, y le entregara copia a cada uno.
	26. Espere al servicio de grúa para que retiren el vehículo de la vía.
	27. Participe en la investigación del accidente ocurrido.
1. **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON ATROPELLO**

De acuerdo con la Ley 769 de 2002 se considera un atropello el accidente donde un peatón es objeto de un impacto por un vehículo. En este tipo de accidente no importa si el vehículo es automotor o no automotor según la Resolución 11268 de 2012.

Para este tipo de accidentes se detallan las recomendaciones para dos escenarios:

**EL CONDUCTOR QUE OCASIONA EL ACCIDENTE ES EL EMPLEADO DE LA EMPRESA**

En estos casos es importante seguir las siguientes recomendaciones:

1. Mantenga la calma.
2. Apague el vehículo.
3. Verifique su estado de salud después del impacto.
4. Colóquese el chaleco reflectivo y los EPP necesarios para atender el evento.
5. Ponga el freno de mano y los tacos para bloquear el vehículo si es necesario.
6. Encienda las luces de emergencia o estacionarias para alertar a los demás conductores.
7. Coloque señalización de seguridad (triángulos o conos) para avisar a los demás conductores con una separación desde el vehículo afectado por lo menos de 50 metros de distancia de forma que sea visible a 100 metros para los vehículos que transiten por la vía.
8. Identifique los peligros en la zona (riesgo de incendio, derrame de aceite, etc.).
9. Acérquese donde se encuentre la víctima para verificar su estado.
10. Llame a las autoridades de tránsito al 123 o al #767 para solicitar la ayuda de la autoridad competente.
11. Trate de informar de la forma más exacta:
	* + - * Localización del accidente.
				* Número de personas atropelladas.
				* Estado de las personas.
12. Si hay testigos del evento, evite que se retiren de la escena.
13. Informe al responsable de su empresa.
14. Contacte a la aseguradora.
15. El agente pedirá a los conductores los documentos básicos: licencia de conducción, Seguro Obligatorio (SOAT), revisión tecno-mecánica, cédula de ciudadanía, licencia de tránsito y tarjeta de operación, seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual si aplica.
16. Si el carro tiene seguro, es muy importante que se realice el croquis. Sin duda, la compañía aseguradora pedirá el Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT).
17. En el caso en que no fuere posible la conciliación entre los conductores, el agente de tránsito levantará el Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT), en donde se describen los pormenores, y le entregara copia a cada uno.
18. Participe en la investigación del accidente ocurrido.

# SI EL ATROPELLADO ES USTED

1. Mantenga la calma.
2. Verifique su estado de salud después del impacto.
3. Llame a las autoridades de tránsito al 123 o al #767 para solicitar la ayuda de la autoridad competente. Trate de informar de la forma más exacta:
	* + Localización del accidente.
		+ Su estado de salud.
4. Informe al responsable de su empresa.
5. **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON CAÍDA DE OCUPANTE**

Se considera una caída de ocupante a la caída de un conductor, acompañante o pasajero desde un vehículo hacia el exterior interior o dentro del mismo, cerciorándose que la caída no sea por efecto de un choque o volcamiento. (Resolución 11268 de 2012).

Para este tipo de accidentes se detallan las recomendaciones para dos escenarios:

# SI USTED VA CONDUCIENDO Y ES QUIEN SE CAE

1. Mantenga la calma.
2. Verifique su estado de salud después del impacto.
3. Llame a las autoridades de tránsito al 123 o al #767 para solicitar la ayuda de la autoridad competente. Trate de informar de la forma más exacta:
* Localización del accidente.
* Su estado de salud.
1. Informe al responsable de su empresa.

# SI USTED VA CONDUCIENDO Y QUIEN SE CAE ES UN PASAJERO O ACOMPAÑANTE

En estos casos es importante seguir las siguientes recomendaciones:

* + - 1. Mantenga la calma.
			2. Apague el vehículo.
			3. Colóquese el chaleco reflectivo y los EPP necesarios para atender el evento.
			4. Ponga el freno de mano y los tacos para bloquear el vehículo si es necesario.
			5. Encienda las luces de emergencia o estacionarias para alertar a los demás conductores.
			6. Coloque señalización de seguridad (triángulos o conos) para avisar a los demás conductores con una separación desde el vehículo afectado por lo menos de 50 metros de distancia de forma que sea visible a 100 metros para los vehículos que transiten por la vía.
			7. Identifique los peligros en la zona (tránsito de otros vehículos).
			8. Acérquese donde se encuentre la víctima para verificar su estado.
			9. Llame a las autoridades de tránsito al 123 o al #767 para solicitar la ayuda de la autoridad competente. Trate de informar de la forma más exacta:
			10. Localización del accidente.
			11. Número de personas caídas.
			12. Estado de las personas.
			13. Si hay testigos del evento, evite que se retiren de la escena.
			14. Informe al responsable de su empresa.
			15. Contacte a la aseguradora.
			16. El agente pedirá a los conductores los documentos básicos: licencia de conducción, Seguro Obligatorio (SOAT), revisión tecno-mecánica, cédula de ciudadanía, licencia de tránsito y tarjeta de operación, seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual si aplica.
			17. Si el carro tiene seguro, es muy importante que se realice el croquis. Sin duda, la compañía aseguradora pedirá el Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT).
			18. En el caso en que no fuere posible la conciliación entre los conductores, el agente de tránsito levantará el Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT), en donde se describen los pormenores, y le entregara copia a cada uno.
			19. Participe en la investigación del accidente ocurrido.
1. **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE INCENDIOS**

Según la Resolución 11268 de 2012 se considera un incendio cuando el vehículo se incendia sin que exista accidente previo.

En estos casos es importante seguir las siguientes recomendaciones:

1. Si está en el interior del vehículo y ve humo saliendo del capo, detenga la marcha inmediatamente.
2. Apague el vehículo.
3. Colóquese el chaleco reflectivo y los EPP necesarios para atender el evento.
4. Ponga el freno de mano y los tacos para bloquear el vehículo si es necesario.
5. Encienda las luces de emergencia o estacionarias para alertar a los demás conductores.
6. Coloque señalización de seguridad (triángulos o conos) para avisar a los demás conductores con una separación desde el vehículo afectado por lo menos de 50 metros de distancia de forma que sea visible a 100 metros para los vehículos que transiten por la vía.
7. Identifique los peligros en la zona (riesgo de incendio, derrame de aceite, etc.).
8. Si hay pasajeros dentro del vehículo ayúdelos a salir rápidamente. Ubíquelos en un lugar seguro.
9. Saque el extintor y acciónelo en las llamas.
10. Llamar a las autoridades de tránsito al 123 o al #767 para solicitar la ayuda de la autoridad competente. Trate de informar de la forma más exacta:
	* Localización del vehículo
	* Número de vehículos implicados
	* Identificar si los vehículos involucrados llevaban sustancias peligrosas.
	* Características de los otros vehículos (marca, color, placas, aseguradora).
	* Datos de los otros conductores (si los conoce): Nombre, cédula, teléfono, dirección.
11. Si hay testigos del evento, evite que se retiren de la escena.
12. Informe al responsable de su empresa.
13. No mueva los vehículos hasta tanto no llegue la autoridad de tránsito y lo determine.
14. Contacte a la aseguradora.
15. El agente pedirá a los conductores los documentos básicos: licencia de conducción, Seguro Obligatorio (SOAT), revisión tecno-mecánica, cédula de ciudadanía, licencia de tránsito y tarjeta de operación, seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual si aplica.
16. Si el carro tiene seguro, es muy importante que se realice el croquis. Sin duda, la compañía aseguradora pedirá el Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT).
17. Espere al servicio de grúa para que retiren el vehículo de la vía.
18. Participe en la investigación del accidente ocurrido.
19. **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON LESIONADOS**

Para cualquiera de los accidentes antes mencionados puede darse como consecuencia la presencia de heridos. En este caso, adicional a las recomendaciones específicas para atender cada caso, se deberán considerar las actuaciones mencionadas a continuación.

# SI EL HERIDO ES USTED

* + - 1. Mantenga la calma.
			2. Verifique su estado de salud después del impacto.
			3. Llame a las autoridades de tránsito al 123 o al #767 para solicitar la ayuda de la autoridad competente.
			4. Trate de informar de la forma más exacta:
* Localización del accidente.
* Su estado de salud.
	+ - 1. Informe al responsable de su empresa.

# SI EL HERIDO ES OTRA PERSONA

1. No debe huir del lugar del accidente.
2. Verifique el estado de salud de los lesionados.
3. Evite mover a los lesionados. Mantenga la calma y espere a los organismos de emergencia.
4. Si tiene entrenamiento, preste los primeros auxilios mientras llegan los organismos de emergencias.
5. Si no está capacitado para prestar los primeros auxilios, debe solicitar la ayuda de los organismos de emergencias. De acuerdo con el artículo 131 del Código Penal, el que omitiere, sin justa causa, auxiliar a una persona cuya vida o salud se encontrare en grave peligro, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a setenta y dos (72) meses.
6. Indague por la presencia de un médico o de personas que posean conocimiento sobre primeros auxilios mientras llega la asistencia de paramédicos.
7. Arrope a la víctima para que no pierda calor.
8. Si las personas presentan hemorragias visibles, aplique un apósito sobre la herida y espere la ambulancia.
9. Mantenga tranquila a la víctima.
10. Solo cuando haya un peligro inminente que atente contra la vida de los lesionados como un incendio o explosión, deslizamiento de tierras, etc., debe retirarlos del vehículo. En caso contrario, son los organismos de emergencia quienes deben realizar esta maniobra.
11. Nunca se debe quitar el casco a un motociclista o ciclista.
12. Nunca se debe dar nada de comer o beber a los lesionados.
13. Coordine el acompañamiento a la víctima si debe ser trasladada a un centro de atención.
14. No mueva los vehículos hasta tanto no se realice el levantamiento del Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT).
15. Los vehículos quedarán a disposición de la Fiscalía y serán llevados a patios oficiales.
16. Los conductores quedan a disposición de la autoridad de tránsito quien a su vez lo remitirá a la Unidad de Reacción Inmediata (URI).
17. Los conductores involucrados en el accidente quedan provisionalmente a disposición de la Fiscalía, que se encargará de establecer quién tuvo la responsabilidad del hecho.
18. Se solicitará realizar pruebas de alcoholemia a los involucrados en el accidente de tránsito. Estas pruebas son para evidenciar estados físicos de los conductores.
19. Este siempre al tanto de poder cerrar el caso ante las autoridades, teniendo en cuenta la responsabilidad civil y penal que acarrea un accidente de tránsito con lesiones.
20. Evite relatar los sucesos sin asesoría legal.
21. Colabore con los lesionados y con la autoridad que lo requiera.
22. **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE DE TRÁNSITO CON VÍCTIMAS FATALES**

Para cualquiera de los accidentes antes mencionados puede darse como consecuencia una víctima fatal. En este caso, adicional a las recomendaciones específicas para atender cada caso, se deberán considerar las actuaciones mencionadas a continuación.

1. No debe huir del lugar del accidente.
2. Nunca se debe quitar el casco a un motociclista o ciclista.
3. No mueva los vehículos hasta tanto no se realice el levantamiento del Informe Policial de Accidente de Tránsito (IPAT).
4. No permita que terceros sustraigan las pertenencias de la víctima.
5. Los vehículos quedarán a disposición de la Fiscalía y serán llevados a patios oficiales.
6. Los conductores quedan a disposición de la autoridad de tránsito quien a su vez lo remitirá a la Unidad de Reacción Inmediata (URI).
7. Los conductores involucrados en el accidente quedan provisionalmente a disposición de la Fiscalía, que se encargará de establecer quién tuvo la responsabilidad del hecho.
8. Se solicitarán realizar pruebas de alcoholemia, a los involucrados en el accidente de tránsito, estas pruebas son para evidenciar estados físicos de los conductores.
9. Este siempre al tanto de poder cerrar el caso ante las autoridades, teniendo en cuenta la responsabilidad civil y penal que acarrea un accidente de tránsito con víctimas fatales.
10. Evite relatar los sucesos sin asesoría legal.
11. Colabore con la autoridad que lo requiera.

# RECOLECCIÓN DE EVIDENCIAS

En la medida que sea posible y buscando tener herramientas válidas y objetivas para la investigación y análisis del accidente por parte de la empresa, recopile la mayor cantidad de evidencias posibles como son:

1. Fotografías (de contexto y de detalle)
2. Identifique a las personas que evidenciaron el accidente (testigos), y póngalo en conocimiento ante la autoridad.
3. Solicite copia del Informe de Accidente de Tránsito (IPAT) por parte de las autoridades de tránsito.
4. **CONTROL DE CAMBIOS**

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **FECHA** | **VERSIÓN** | **NATURALEZA DEL CAMBIO** |
| 05/03/2025 | 1 | Creación del documento |